

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general

El día 4 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignas y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados por sus dueños en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 1, 2 y 3 del citado mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.271) (O.—20.489)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Estadística

#### AVISO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20, apartado segundo, de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, en las oficinas de esta Secretaría, durante quince días hábiles, el expediente en que consta el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de septiembre último, respecto a la anexión a Madrid del término municipal de Villaverde, conforme al plan oportunamente sancionado por la Superioridad, como asimismo las bases con arreglo a las cuales debe llevarse a efecto aquella agregación.

Madrid, 7 de octubre de 1952.—El Secretario, P. de Górgolas.

(G. C.—4.291) (O.—20.487)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 15 de enero de 1951, con los números 776.842 de entrada y 211.530 de registro, correspondiente al depósito provisional en metálico para optar a las subastas de servicios públicos don Eduardo Eceizabarrena Fernández, de su propiedad, y para tomar parte en el concurso de la obra de Saneamiento de la Residencia Sanitaria de Mahón, de la Caja Nacional del Seguro de En-

fermedad; importa el depósito 18.849,65 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—18.579)

## Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

El próximo día 21 de los corrientes, a las dieciocho horas, tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía Provincial, sita en la calle de Santa Catalina, número 7, subasta de dos camiones, marca «Hudson», matrícula M-75808, y «Camión Autocar», con arreglo a los precios fijados en las actas de tasación extendidas al efecto y demás condiciones que figuran en los pliegos expuestos en esta dependencia, pudiendo ser examinados los vehículos expresados: el «Hudson», garaje «Toledo», calle de Toledo, número 128, y el «Camión Autocar», en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, calle del Sur, núm. 8, Ventas, desde la publicación del presente anuncio hasta el 18, de once a una de la mañana.

Los impresos de proposición serán facilitados a los interesados en estas oficinas, debiendo ser presentados durante los días que medien entre la publicación y las doce horas del día 20, en que quedará cerrada definitivamente la admisión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspondientes a estas subastas serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Secretario de la Comisión, firmado: J. Ortolá.

(G. C.—4.275) (O.—20.488)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Antonio Herrera Cazorla, contratista de las obras del «2.º Proyecto modificado del Trozo 3.º del Canal de Estremera», la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Or-

den de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Fuentidueña de Tajo y Villamanrique de Tajo, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—4.253) (O.—20.483)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR VIEJO

Confeccionada la Matricula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1953, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de diez días, para que pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Colmenar Viejo, 8 de octubre de 1952. El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—4.249) (X.—1.481)

### NAVAS DEL REY

Formados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Matricula de Industrial para el año de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince y diez días, respectivamente, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 7 de octubre de 1952. El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.248) (X.—1.482)

### ALCOBENDAS

Confeccionados los documentos relacionados, quedan expuestos al público para su examen y reclamación.

Matricula Industrial para el ejercicio de 1953, por diez días.

Patente Automóviles ídem ídem, por quince días.

Alcobendas, a 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasaola y Gómez.

(G. C.—4.247) (X.—1.483)

### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formados los documentos cobratorios que después se dirán, quedan expuestos al público durante los plazos que también se señalan, al objeto de examen y reclamación por las personas y entidades interesadas, a saber:

Padrón y Lista cobratoria de la Patente Nacional, clase C, por quince días, contados desde el 15 al 30 del actual.

Matricula de Industrial y Listas cobratorias, por diez días.

Cenicientos, 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.246) (X.—1.484)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que instruido expediente de suplemento de crédito para atener obligaciones en el Presupuesto del año actual, con cargo al superávit del último Presupuesto, se halla expuesto al público por el plazo y en la forma que establece el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Cenicientos, a 8 de octubre de 1952.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.245) (O.—20.477)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 55 al 57 del año actual, a instancia de Juan López y otros, contra Antonio Muñoz Fernández, en reclamación sobre despido y salarios, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expresado demandado, por término de ocho días hábiles, señalándose para la celebración y remate de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 27 del actual, a las doce de su mañana, y a tal fin se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Secretaría de la misma, el importe del 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan, que son:

Seis sillas, un sofá y dos sillones de madera de pino, pintados en verde, de estilo andaluz, 1.000 pesetas.

Una máquina de hacer lazos (útil de trabajo), 400 pesetas.

Un despacho de madera de nogal, compuesto de mesa con cinco cajones; una librería de un cuerpo, con dos puertas vidrieras, y cuatro sillas con asiento de cuero, 8.000 pesetas.

Cuatro muebles para máquina de coser, en forma de comodín, con dos tapas chapadas en nogal, 4.000 pesetas.

Cuatro pies para descalzadoras, sin terminar, 280 pesetas.

Dos sillas de madera de haya, sin terminar, 100 pesetas.

Una escalera de madera de pino, de tijera, con 17 peldaños cada hoja, 1.200 pesetas.

Una escalera de tijera, de siete peldaños, en madera de pino, 300 pesetas.

Una escalera sencilla, de 17 peldaños, madera de pino, 500 pesetas.

Total, 15.780 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.431)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, a instancia de Francisco Morales Donoso, contra la empresa «Industrias Modernas Alimenticias», S. A., sobre salarios, con el núm. 279, de 1952, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a la citada empresa, y que se encuentran en el domicilio de la misma, sito en carretera de Valencia, núm. 89; señalándose para la celebración y remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 27 de los corrientes, a las doce de su mañana, para lo cual se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias legales; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Bienes que se subastan: Una compresa de un HP. de fuerza, marca «Gelpa», número 3.543 de tipo y 3.803 de compresor, con dos cámaras frigoríficas de 1,25 por 0,70 metros cada una, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, con instalación completa de aparato regulador y cuadro eléctrico, por 29.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—7.432)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de doña Josefa Alvarez Albuérne, sin profesión, asistida de su esposo don José María Arroyo Arroyo, empleado, mayores de edad y de esta vecindad, el segundo, además, como padre y legal representante de su hija menor de edad Rosa María Arroyo Alvarez, y doña Concepción Arroyo Alvarez, mayor de edad, soltera, sin profesión y de esta vecindad, representados por el Procurador don Manuel del Valle y defendidos por el Abogado don Eduardo Carlos Gilabert, contra doña Consuelo Alvarez Albuérne, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad; don Joaquín

Pascual Alvarez, mayor de edad, casado, propietario y de esta misma vecindad, y contra don Mariano Colubi González, vecino de San Martín de Luitana, mayor de edad, casado, como padre y representante legal de los menores María Dolores y Mariano Colubi Alvarez, todos ellos declarados en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre disolución de condominio; y

#### Fallo

Que debo desestimar y desestimo en todas sus partes la demanda formulada en los presentes autos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Josefa Alvarez Albuérne, doña Concepción Arroyo Alvarez y don José María Arroyo, éste como esposo de la primera al efecto de otorgarles la oportuna autorización judicial y como padre y legal representante de su hija menor de edad doña Rosa María Arroyo Alvarez, contra doña Consuelo Alvarez Albuérne, doña María Dolores y don Mariano Colubi Alvarez, representados en razón a su menor edad por su padre don Mariano Colubi González, y don Joaquín Pascual Alvarez, y, en su consecuencia, absuelvo a todos los demandados de la demanda en su contra deducida, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de todos los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que la parte actora en término de tercero día solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña Consuelo Alvarez Albuérne, don Joaquín Pascual Alvarez y don Mariano Colubi González, como padre y representante legal de sus menores hijos María Dolores y Mariano Colubi Alvarez, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—18.574)

### JUZGADO NUMERO 3

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en veintitrés de abril último por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, ha sido admitida a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don José María Sáinz Aguirre y doña María Teresa Piñera Galdames, contra don Gabriel Melguizo Gutiérrez, sobre otorgamiento de escritura de cancelación de hipoteca, constituida sobre la casa número once de la calle del Buen Suceso, de esta capital, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado al demandado don Gabriel Melguizo Gutiérrez.

Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado expresado, sin que haya comparecido en los autos, se ha acordado hacerle un segundo llamamiento, señalándole el término de cinco días para que comparezca en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y previniéndole que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece; todo ello por medio de la presente, que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, mediante a ser desconocido el domicilio actual del señor Melguizo, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—18.575)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta ca-

pital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre y representación de don José Pardo Casanova, contra don Constantino Victorio, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

#### Finca

En Cieza, En el término de Blanca, partido de Baina, sitio Cuesta del Limen o de los Casones. Una casa señalada con el número 110, que mide de fachada veinte metros y cincuenta centímetros, por un fondo por la izquierda, entrando, de doce metros, y por la derecha, de seis, que hacen una extensión de ciento ochenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con finca de don Rafael Molina Ruiz; por la izquierda, con Rafael Abenza, y fondo, con don Rafael Molina Ruiz, y frente, carretera de Blanca a su estación de ferrocarril. Además de la puerta principal tiene en la fachada otros accesorios para dar entrada a una cochera y a un almacén y a un corral, y dentro de éste hay otro almacén.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en el de la de Murcia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—18.572)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco, contra don Francisco Sáenz de Buruaga González Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes que en pleno dominio y proindiviso pertenecen al señor Sáenz de Buruaga en la siguiente

#### Finca

Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete moderno. Linda: al Oeste o frente, con la calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando,

con la casa número veintitrés de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies sesenta y siete centésimas de otro.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

La participación de finca mencionada, sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Quinta

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la expresada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—18.581)

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de don Pablo Fortuny Girona, contra don Enrique Sánchez Gallego, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, los bienes embargados como de la propiedad del citado deudor, y que son los siguientes:

Una báscula de dos mil kilos de peso, marca «Sanza», del Grao de Valencia.  
Una báscula grande, para pesar hasta ocho mil kilos, de la misma marca.  
Un motor eléctrico de veinticinco caballos y de veintidós voltios de fuerza.  
Una prensa continua, marca «Teman».  
Un transformador de corriente de alta tensión, marca «Teman».  
Un molino para moler yeso, sin número ni marca.

Una manga de goma de veinticinco metros de larga.

Una bomba para trasego de vino con motor eléctrico de tres caballos.

Un filtro de vinos, de cobre, tipo termi.

Y una caldera para la destilación de orujos, marca «F. Gómez».

Para su remate se ha señalado, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Lillo, el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a segunda subasta en la cantidad de ciento sesenta mil doscientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para poder tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación de la suma total en que sean rematados dichos bienes muebles, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—18.571)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Eduardo Vidal y Martínez de Cervero, contra don Rai-

mundo Pacheco Osteso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Casa reconstruida en la calle de los Comuneros de Castilla, número ocho, hoy llamada camino de Pellejeros. Afecta la forma de un polígono irregular, cuyos linderos son los siguientes: al Oeste, por donde tiene su entrada, fachada de diecinueve metros, la calle de su situación; al Sur, o derecha, entrando, en dos líneas rectas de 13,90 metros y 9 metros, casa número 6 de dicho camino de Pellejeros, de don Julio Rodríguez; al Este o testero, en línea recta de 15 metros y 10 centímetros, con solar de don Daniel Borrego, y por el Norte, entrando, a la izquierda, en línea recta de 18 metros, con solar de don Bonifacio Andrés. La superficie plana horizontal del perímetro descrito es de 355 metros cuadrados con seis centésimas, equivalentes a 4.573 pies y 17 centésimas de otro, de los que están edificados en cinco plantas 283 metros 40 decímetros, o sean 3.650 pies, también cuadrados, destinándose el resto a cuatro patios de luces.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de seis mil ciento cincuenta pesetas, por lo menos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.573)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por «Fono España», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra «Comercial Eire», S. L., sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una película titulada «Un periodista con vista», con su negativo de imagen y sonido, compuesto todo ello de ocho rollos de imagen y ocho de sonido.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día catorce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que dicha película ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Lo que se subasta se encuentra en poder de don Hipólito de Diego Navares, domiciliado en esta capital, calle de Avila, número 21, en concepto de depósito, donde podrá ser examinado por los licitadores que les interese.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.570)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, don Fernando Agulló Soler, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 229, del año 1951, instado por don Vicente Olivares Navarro, como apoderado de la Entidad «M. García Alvarez», S. A., contra don Elías Merchán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan, por primera vez, y en el precio de su tasación de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, cuyos bienes son los siguientes:

Un armario de tres cuerpos, con luna biselada en el centro, de madera.

Una radio marca «Agris Rubi», de cinco lámparas, de madera, pintada en color guinda, sin número a la vista.

Un reloj de pared marca «Coppel», funcionando.

Un comedor, compuesto de un trinchero con luna ovalada, dos cajones en el centro y dos departamentos a los lados.

Una mesa de madera haciendo juego con el trinchero.

Cuatro butacas revestidas de paño de cretona.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinticuatro del mes actual, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí,

791. Desestimar instancia de don Tomás Callejo Esteban, Maestro sastre del Colegio de San Fernando, solicitando elevación del haber que tiene asignado, de conformidad con lo determinado por el apartado d) del artículo 649 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

#### SANIDAD

792. Declarar de abono a cargo del concepto número 102, «Para atenciones diversas, publicaciones, etc.», del capítulo VIII, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 5.000 pesetas, para premiar al médico de asistencia pública domiciliaria de la provincia de Madrid, excepto capital, que resulte galardonado en el presente ejercicio, en el concurso convocado al efecto, con el «Premio provincial Ramón y Cajal», instituido por acuerdo de la Corporación de 24 de abril último.

793. Quedar enterado y conforme con el cursillo de Obstetricia y Ginecología que, organizado por el Profesor de Sala, doctor Parache, ha tenido lugar en la Casa de Maternidad en los días del 20 al 30 del pasado mes de abril, y en el que se fijó en 500 pesetas la cuota que habría de satisfacer cada cursillista.

794. Expresar al ilustre Profesor Médico de esta Beneficencia, doctor don Enrique Parache, el más sincero agradecimiento de la Corporación por su elogioso proceder, de cariño y celo profesional, demostrador una vez más al crear, a su costa, dos becas pensionadas de ampliación de estudios en una clínica de Alemania, con destino a los médicos que pertenezcan al servicio de la Maternidad provincial.

795. Quedar enterada y conforme, satisfactoriamente, con los trabajos realizados por los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia provincial durante el primer trimestre del año en curso.

796. Autorizar al Decano del Cuerpo Farmacéutico de esta Beneficencia provincial para que se desplace a Oporto (Portugal), a fin de asistir al II Congreso Luso-español de Farmacia, que ha de tener lugar en dicha población en los días del 11 al 18 del presente mes de mayo, pudiendo devengar las dietas a que reglamentariamente tenga derecho.

(Continúan acuerdos 5 mayo.)

774. Acceder a lo solicitado por don Luis Bascones Sánchez, y, en su consecuencia, hacerse cargo esta Corporación de la asistencia de su hermano el enfermo mental don Emilio Bascones Sánchez, el cual se halla recluido actualmente en el Sanatorio de San José, de Ciempozuelos, por haberse justificado documentalente por el solicitante la obligación de esta Corporación.

775. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Luisa Campillo Sáez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de marzo de 1912.

776. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Luisa González Guillén, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de septiembre de 1926.

777. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Dolores Jorge González, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de junio de 1927.

778. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Felisa Cabadas Verdague, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de diciembre de 1934.

779. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Aznares Castillo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 23 de marzo de 1942.

780. Declarar de abono a favor de la acogida del Colegio de la Paz, Pilar Gutiérrez Molero, las siguientes cantidades: 1.000 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación

número cuatro, piso bajo, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital, el diez por ciento del importe de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor.

Haciéndose constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Dolores Alvarez Alvarez, esposa del demandado, en la casa número seis de la calle de Juan de Oñas, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.577)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 489, del año actual, a instancia de don Saturnino Arranz de Diego, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra los demandados don Gregorio Ledrado Calero y don Benito García Mucio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero B de la casa número 11 de la calle de Viriato, de esta capital, en cuyo proceso, por providencia de este día, se ha acordado conferir traslado de la demanda y a su vez emplazar a los demandados para que contesten a la misma por escrito ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, y se personen en los autos en el término de seis días, de conformidad con lo dispuesto en la norma C, base X de la Ley de 19 de julio de 1944, bajo el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados en rebeldía y les pa-

rarán los demás perjuicios inherentes a esta declaración; y como quiera que el demandado don Gregorio Medrado Calero, cuyo último domicilio conocido en esta capital fué la del piso y casa de autos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por este edicto se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza en los términos y por el término acordado y con los apercibimientos también acordados.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. — El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—18.576)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 12

Romana Gómez Pérez, de treinta y nueve años, soltera, hija de Pedro y Romana, natural de Deva (Guipúzcoa), y sin domicilio conocido, se la cita para que el día 18 de octubre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 362, de 1952.

(B.—5.512)

## JUZGADO NUMERO 14

José Ortiz Góngora, de veinticuatro años, hijo de Eloy y Angeles, natural de Granada, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este

Juzgado contra el mismo por hurto, número 181, de 1952.

(G. C.—4.128)

(B.—5.376)

Antonio Miró, conductor del carro 289 de Villaverde, propiedad de Mariano de la Cuerda, y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, con el fin de celebrar el juicio de faltas seguido por daños bajo el número 101, de 1952, asistido de cuantas pruebas inerte valerse:

(G. C.—4.129)

(B.—5.375)

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 719, de 1951, por daños a Purificación de Prada González, de veintiún años de edad, soltera, artista, hija de Casimiro y Josefa, natural de Vande (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado a fin de hacerse cargo de la indemnización acordada a su favor en el presente expediente.

(G. C.—4.125)

(B.—5.380)

## CANILLAS

Isidoro Garrido Rodríguez, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Roda de Lesma (Segovia), hijo de Antonio y Melitona, vecino de Madrid, calle cuevas de la Colonia Mahou, y Fernando Aroca Moreno, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Arenas de San Pedro (Avila), hijo de Mariano y de Emilia, vecino de Canillas, con domicilio en cuevas del Tejar de los Tres Ochos, ambos en ignorado paradero y domicilio, comparecerán ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Los Misterios (antes Camino de la Cuerda), Bloque B, Pueblo Nuevo, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas en el juicio de faltas número 176, de 1950, que se sigue contra los mismos y otros por hurto.

(G. C.—4.124)

(B.—5.381)

## Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Como ampliación al anuncio publicado por este Ilustre Colegio en el *Boletín Oficial del Estado* del día 26 de agosto de 1952, núm. 239, y su página 2.278, sobre devolución de fianza del Notario don Manuel Espinosa Ramírez, se hace saber, a los mismos efectos, que además de las Notarías indicadas sirvió también la de Prádenos de Ojeda (Palencia).

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Decano, Luis Sierra Bermejo.

(A.—18.582)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 27.029, por 7.000 pesetas, fecha 30 de junio de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de octubre de 1952.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.580)

## PERDIDA DE UNA YEGUA

Se ha perdido una yegua colorada, careta, mancha blanca en la pata y muleta colorada.

Se ruega a las personas que sepan su paradero lo indiquen a las Autoridades o a su propietario, Dalmacio Nieto, calle América, 7 (Puente de Segovia). Teléfono 221709.

(A.—18.578)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

para las acogidas de dicho Establecimiento que profesen estado religioso, y 4.100 pesetas, importe del equipo que le ha sido necesario para tal fin, en razón a haber ingresado en el convento de Micaelas del Santísimo Sacramento, gastos que se abonarán con cargo al concepto número 132 del vigente Presupuesto de la Corporación.

781. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio de la Paz, Javiera Fernández Rodríguez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo verificado el día 11 de octubre de 1923, y hacerle entrega de la póliza número 15.644 de Seguro de Ahorro intensivo de la Equitativa «Fundación Rosillo», y la cartilla de la Caja de Ahorros número 132.580 que, a su favor, fué impuesta el día 31 de octubre de 1928, todo ello en haber justificado documentalmente haber contraído matrimonio.

782. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Sagrario Rodríguez Miere, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de septiembre de 1918.

## PERSONAL

783. Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen de Simón Tobalina, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle un mes de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

784. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

785. Acceder a lo solicitado por don Modesto Carretero O'Shee, Ordenanza calefactor de esta Casa Palacio, y, en su virtud, concederle una gratificación de 1.000 pesetas, por una sola vez, por servicios extraordinarios prestados, que será satisfecha con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto número 36 del vigente Presu-

puesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

786. Desestimar instancia de Bernabé Hernández Arenas, que solicita ser nombrado Peón caminero en la carretera de Colmenar del Arroyo a Robledo de Chavela, por estar cubierta la referida plaza, según informe del señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

787. Declarar de abono a don Mariano Sanz Martín, ex alumno interno de primera clase de la Beneficencia Provincial, los haberes dejados de percibir correspondientes al mes de enero del corriente año, que podrá hacer efectivos con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto número 86 del vigente Presupuesto de Gastos.

788. Reconocer a don Tomás Juan López Martínez, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su sexto quinquenio en cuantía de 874,72 pesetas anuales, con efectos económicos a partir de 1.º de julio de 1951, que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos en la parte correspondiente al año 1951; y con cargo al concepto número 54 del mismo Presupuesto por lo que al año actual se refiere.

789. Reconocer a don Sotero Avilés Ahijón, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su sexto quinquenio en cuantía de 744,20 pesetas anuales, con efectos económicos a partir de 1.º de septiembre de 1951, las cuales percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos la fracción correspondiente al año 1951; y por lo que al año actual se refiere, con cargo al concepto número 54 del mismo Presupuesto.

790. Reconocer a don Silverio Jiménez y González, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, el derecho a la percepción de su sexto quinquenio en cuantía de 744,20 pesetas anuales, con efectos económicos a partir de 1.º de julio de 1951, que percibirá con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos en la parte correspondiente al año 1951; y con cargo al concepto número 54 del propio Presupuesto por lo que al año actual se refiere.